



ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	104 de 2021
CONTRATISTA:	INGENIERÍA FUTURISTA S.A.S NIT 901.236.770-5 R.L. JOSE MANUEL RUEDA GARCIA C.C. # 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga.
OBJETO:	CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA
VALOR INICIAL:	MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS PESOS. (\$1.220.014.433,41).
VALOR ADICIONAL:	N/A
ANTICIPO (30 %)	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$366.004.330,02)
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA:	DIEZ (10) DIAS
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100%
SUPERVISOR:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL :- ADMINISTRATIVA SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO: TÉCNICA
FECHA DE INICIACION:	16/11/2021

ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº1	24/12/2021
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº1	11/01/2021
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº2	19/09/2022
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº2	06/12/2022
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº3	28/12/2022
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº3	14/02/2023

ACTA	FECHA	OBSERVACION
INICIO	16 / Noviembre / 2021	
PARCIAL No. 1	29 / Diciembre / 2021	Del 16 de Noviembre al 16 de Diciembre del 2021.
PARCIAL No. 2	11 / Enero / 2022	Del 17 al 23 de Diciembre de 2021.
PARCIAL No. 3	27 / Mayo / 2022	Del 11 de Enero al 10 de Mayo del 2022.
PARCIAL No. 4	12 / Junio / 2022	Del 11 de Mayo al 10 de Junio del 2022.
PARCIAL No. 5	17 / Agosto / 2022	Del 11 de Junio al 31 de Julio del 2022.
PARCIAL No. 6	19 / Septiembre / 2022	Del 1 al 31 de Agosto de 2022.
PARCIAL No. 7	22 / Diciembre / 2022	Del 1 al 19 de Septiembre de 2022.
PARCIAL No. 8	23 / Diciembre / 2022	Del 6 al 27 de Diciembre de 2022.
MODIFICACIÓN No. 1	13 / Enero / 2022	
MODIFICACIÓN No. 2	11 / Marzo / 2022	
MODIFICACIÓN No. 3	21 / Julio / 2022	
MODIFICACIÓN No. 4	Diciembre / 2022	



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	24 / Diciembre / 2021	Desde el 24 de Diciembre 2021 al 10 de Enero 2022.
ACTA DE REINICIACIÓN No. 1	11 / Enero / 2022	
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	19 / Septiembre / 2022	Desde el 19 de Septiembre de 2022.
ACTA DE REINICIACIÓN No. 2	06 / Diciembre / 2022	
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	28 / Diciembre / 2022	Desde el 28 de Diciembre al 09 de Enero de 2023
ACTA AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 3	06 / Enero / 2023	Desde el 10 de Enero al 13 de Febrero de 2023.
ACTA DE REINICIACIÓN No. 3	14 / Febrero / 2023	
ACTA DE PROROGA 1	13 / Enero / 2022	En tiempo por 4 meses
ACTA DE PROROGA 2	17 / Mayo / 2022	En tiempo por 2 meses
ACTA DE PROROGA 3	15 / Julio / 2022	En tiempo por 45 días
ACTA DE PROROGA 4	31 / Agosto / 2022	En tiempo por 20 días
ACTA DE PROROGA 5	06 / Diciembre / 2022	En tiempo por 10 días
ACTA DE PROROGA 6	16 / Diciembre / 2022	En tiempo por 13 días

En Lebrija, el siete (07) día del mes de junio de dos mil veintitrés se reunieron, el Dr. JUAN RIVERA LOPEZ en calidad de Representante legal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P y JOSE MANUEL RUEDA GARCIA representante legal de INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre La empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP y la empresa INGENIERIA FUTURISTA S.A.S, se celebró el contrato No. 104 del 11 de NOVIEMBRE de 2021, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA."
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
3. Que se verificó por parte de los supervisores el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de Recibo Final suscrita el día 28 del mes de febrero del 2023 y el acta de terminación del 17 de febrero de 2023 en el que se deja constancia en el presente documento.
4. Que luego de verificada la información el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$1.607.072.621,54	
EFFECTIVO		
Aporte Municipio	\$1.597.072.621,54	
Aporte EMPULEBRIJA	\$10.000.000,00	
ESPECIE		
Aporte Municipio	\$ 0	
Aporte EMPULEBRIJA	\$ 0	
DESEMBOLSOS OBRA		\$ 1.516.235.623,45
DESEMBOLSOS INTERVENTORIA		\$ 90.371.439,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 465.560,59
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 465.560,59	\$ 465.560,59



SANCIONES Y REINTEGROS

SANCIONES APLICADAS POR CUMPLIMIENTOS	
A la Entidad	\$ 0
A otra entidad	\$ 0
TOTAL SANCIONES	\$ 0
REINTEGROS POR RECURSO NO EJECUTADOS	
Al Municipio	\$ 465.560,59
A la Entidad	\$ 0
A otra entidad	\$ 0
TOTAL REINTEGROS	\$ 465.560,59

5. Que dentro de la vigencia del contrato se han dado cumplimiento a los siguientes pagos así:

RELACION DE PAGOS

CONTROL DE PAGOS – ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO			
Descripción	Valor cobrado	Pagos	Pendiente por pagar
Contrato Inicial	\$ 1.220.014.433,41		
Adición	\$ 296.221.190,04		
Valor ANTICIPO		\$366.004.330,00	
Valor ACTA PARCIAL DE PAGO No. 01 MENOS Valor Amortización	\$230.126.422,55	(\$230.126.422,55 - \$69.037.927) = \$161.088.495,55	
Valor ACTA PARCIAL DE PAGO No. 02 MENOS Valor Amortización	\$136.768.649,01	\$136.768.649,01 - \$41.030.594,7) = \$95.738.054,31	
Valor ACTA PARCIAL DE PAGO No. 03 MENOS Valor Amortización	\$201.315.322,98	(\$201.315.322,98 - \$60.394.596,89) = \$140.920.726,09	
Valor ACTA PARCIAL DE PAGO No. 04 MENOS Valor Amortización	\$92.589.855,96	(\$92.589.855,96 - \$27.776.956,79) = \$64.812.899,17	
Valor ACTA PARCIAL DE PAGO No. 05 MENOS Valor Amortización	\$123.050.532,15	(\$123.050.532,15 - \$36.915.159,65) = \$86.135.372,51	
Valor ACTA PARCIAL DE PAGO No. 06 MENOS Valor Amortización	\$205.742.288,47	(\$205.742.288,47 - \$61.722.686,54) = \$144.019.601,93	
Valor ACTA PARCIAL DE PAGO No. 07	\$230.421.362,29	(\$230.421.362,29 - 69.126.408,69) = \$161.294.953,60	
Valor ACTA PARCIAL DE PAGO No. 08	\$296.221.190,04	\$100.000.000,00	
Valor pendiente pagar de Acta No.08		\$ 44.597.627,70	
Pago parcial al acta final de pago. (Rete garantía 10%)		\$100.000.000,00	
Saldo pendiente por Rete garantía 10%			\$ 51.623.562,35
Saldo del contrato	\$ 1.516.235.623,45	\$ 1.098.607.730,85	\$ 51.623.562,35



6. Que el día cinco (05) del mes junio de 2023 fue actualizada la garantía única exigida al contratista con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo con el acta de recibo final en los siguientes términos:

Empresa Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

CONTRATO DE OBRA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
96-44-101167013	ANTICIPO	16/11/2021	23/04/2023
96-44-101167013	CUMPLIMIENTO	16/11/2021	23/04/2023
96-44-101167013	SALARIOS	16/11/2021	23/12/2025
96-44-101167013	ESTABILIDAD	28/02/2023	28/02/2028
96-40-101062785	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	06/12/2022	23/12/2022

7. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista exigidas al contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Que de cumplirse el objeto contractual se deja constancia que el bien o servicio objeto del presente contrato fue entregado a la empresa mediante acta de entrega suscrita el día 30 del mes diciembre de 2021 donde se constata la ejecución a cabalidad del presente convenio.
9. Que el contratista realizó el pago del FIC por un valor de Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Unos Mil Trescientos pesos (\$4.451.300,00), con número de referencia No 91056435, con fecha de 06 de junio de 2023.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato.No 104 de 2021, declarándose las partes a Paz y Salvo.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, declara:

Que, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 104 -2021 comprometiéndose la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA con los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar correspondiente a la retención por el 10%, el valor a retener alcanza la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOSM/CTE (\$51.623.562,35)** equivalente al pago de la retención para liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo, entre las partes que intervinieron en el contrato en mención, en Lebrija el Cinco (05) día del mes de junio del 2023 los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior:


JUAN RIVERA LÓPEZ
Gerente General E.S.P.L


JOSE MANUEL RUEDA GARCIA
CONTRATISTA


YAMILE FLOREZ VILLANOVA
SUPERVISORA ADMINISTRATIVA


JOHANNA PAOLA SANTOS RREY
SUPERVISOR TÉCNICO